

Claudio
 Verificar en Sedeigen
 si existe disponibilidad
 de donaciones con condiciones
 de donación (Ver a la
 Señora)

clay
 03/07/10.

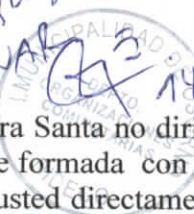
Osorno 14- Junio- 2010

Señor
 Jaime Bertin Valenzuela



17/06/2010
GESTION

*PUESTO A UN INFORMAR
 SI EXISTEN ESCRITORIOS, SILLAS,
 QUE SE PUEDAN DONAR*



Mediante la presente, la junta de Vecinos Tierra Santa no dirigimos a usted para solicitar apoyo, para nuestra Junta de Vecinos la cual fue formada con fecha 25 de Abril del 2010, por lo tanto se tomo la decisión de recurrir a usted directamente, para solicitar su ayuda, ya que al ser nosotros una Junta de vecinos Nueva, no podemos postular a ningún proyecto de implementación, por eso solicitamos a usted lo siguiente:

- Sillas
- Escritorio
- Mesa
- Estanterías
- Cocina a Gas
- Combustión Lenta
- Cortinas
- Muebles de Cocina
- Computadores
- Impresoras
- Mueble Computador

I. MUNICIPALIDAD - OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	<i>5301</i>
FOLIO	
INGRESADO	<i>14 JUN. 2010</i>
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	<i>647to</i>

Para implementar la sede donde nosotros como Junta de Vecinos, nos reunimos para hablar de temas que son de ámbito poblacional, para hacer proyectos y buscar para nuestra población.

Bueno sin mas que decir, solo pedir su apoyo frente a esto que le estamos solicitando como Junta Vecinal.-

Se despide agradeciendo de antemano.-

Junta de Vecinos Tierra Santa.-

Teresa Pinol

Presidenta
 Teresa Pinol

13.590.350-7

96 875757

David Vera Quiñones

JUNTA VECINAL
 "Tierra Santa"
 Pers. Jurid.: 128-T
 Fundado: 25 / 04 / 2010
 OSORNO

Amada Carreño

Secretaria
 Amada Carreño

5.304.485-9

I MUNICIPALIDAD DE OSORNO	
RECIBIDO	
17 JUN 2010	
DEPTO GESTION ADMINISTRATIVA	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE



Dirección Administración y Finanzas
Departamento Gestión Administrativa

ORD.: N° 113.-1
ANT.: Carta del 14.06.2010 Junta Vecinal
Tierra Santa.
MAT.: Informa factibilidad de donación.

*juenes
9:30*

[Firma manuscrita]

Osorno, **20 JUL. 2010**

DE : JEFE DEPTO.GESTION ADMINISTRATIVA

A : GABINETE ALCALDIA

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en documento del Ant., informo a Ud., que existe mobiliario disponible para ser donado a la organización solicitante, el cual se detalla a continuación:

- 01 mesón, cubierta melamina amarilla, código barra N°2026 (desarme hall principal).
- 01 Mesón, cubierta melamina amarilla, sin código barra (desarme hall principal).
- 01 Escritorio, madera enchapada, 2 cajones, 1,24x0,70x0,76, código barra N°167
- 01 Escritorio, madera enchapada, 3 cajones, 1,24x0,70x0,76, código barra N°2353
- 01 Mesa, color miel, base madera, código barra N°11590
- 14 Mesas, tipo escolar, cubierta terciado, estructura metálica, sin código barra.
- 03 Mesas, tipo casino, cuadradas, cubierta terciado, estructura metálica, sin código barra.
- 01 Mesa, chica, estructura metálica, sin código barra.

*D=6578
30/07/10*

Cabe señalar que estos muebles están en custodia en dependencias externas al municipio, debido a que se han desocupado de diferentes departamentos, principalmente del hall del edificio consistorial por motivos de remodelación de éste, por lo cual se solicita autorización para dar de baja el mobiliario antes señalado.

Lo anterior, para su conocimiento y lo cual deberá ser informado posteriormente en caso de ser autorizado, para así proceder a dar la baja respectiva y solicitar acuerdo del Concejo.



Sin más que informar, le saluda cordialmente a Ud.,

LUIS M. BARRIA RAMIREZ
JEFE
DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA

LMBR/ccoy

Distribución:

- Gabinete Alcaldía ✓
- D.A.M (c.i)
- Org.Comunitarias (c.i)
- D.A.F.
- Gestión Administrativa
- Inventario

ID.Doc = 72467.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección Administración y Finanzas
Departamento Gestión Administrativa

*Osorno
Noval*

ORD.: DAF.N° 409.-1
ANT.: DONACION MUEBLES A
ORGANIZACIONES SOCIALES.
MAT.: SOLICITA PEDIR ACUERDO
CONCEJO.

OSORNO, 06 AGO. 2010

DE : SR. SERGIO A. GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Por medio del presente solicito respetuosamente a Ud., incorporar en tabla ante el Honorable Concejo la donación de bienes muebles dados de baja según Decretos N°6840-6841-6842-6843 todos de fecha 05.08.2010 y el Decreto N°6598 de fecha 30.07.2010, para las siguientes organizaciones:

- Junta Vecinal Tierra Santa.
- Junta Vecinal Tacamó Alto
- Junta Vecinal Carlos Follert
- Junta Vecinal Villa Sofia.
- Comité Desarrollo Social 5° Centenario.

Le saluda atentamente a Ud.,



[Signature]
SERGIO A. GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SAGP/BB/coy.

Distribución:

- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Gestión Administ.
- Inventario.

ID. Doc 7633 2..



05 AGO 2010

Dirección Administración y Finanzas
Departamento Gestión Administrativa

OSORNO,

MAT.: DISPONE DE BAJA BIENES MUEBLES MUNICIPALES QUE INDICA

DECRETO N° 6840 /

VISTOS:

La carta emitida por la Junta Vecinal Tierra Santa de fecha 14 Junio 2010, en la cual solicitan al Municipio donación de bienes muebles en desuso y las diferentes providencias insertas en ella.

El Ord. N°113 de fecha 20.07.2010 del Departamento Gestión Administrativa, informando la disponibilidad de donación de dichos bienes.

La reunión sostenida con el Sr. Alcalde de Osorno el día Jueves 05 agosto 2010, en la cual se informó a la presidenta de la Junta Vecinal Tierra Santa, la factibilidad de donación de los muebles solicitados.

El Decreto Exento N°892 de fecha 09 Marzo 2009, que delega atribuciones en el Jefe del Departamento de Gestión Administrativa para dar de Alta y Baja bienes municipales.

Secretario Municipal.

modificaciones.

El Decreto Exento N°1 de fecha 04 Enero 2010, que señala subrogancia del

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del año 1988 y sus posteriores

DECRETO:

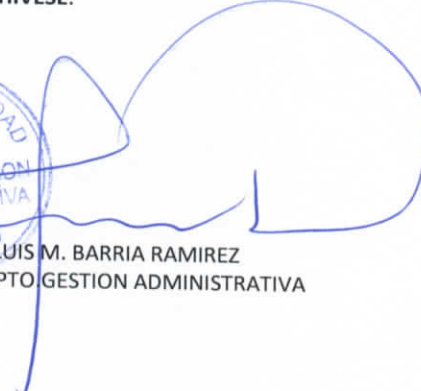

DESE DE BAJA, los bienes de propiedad de la I. Municipalidad de Osorno que se detallan a continuación:

CANT.	BIEN	CARACTERISTICAS	CODIGO BARRA	ESTADO	DESTINO
01	MESON	CUBIERTA MELAMINA, COLOR AMARILLO. (desarme hall principal)	2026	REGULAR	DONACION
01	MESON	CUBIERTA MELAMINA, COLOR AMARILLO. (desarme hall principal)	S/N	REGULAR	DONACION
01	ESCRITORIO	MADERA ENCHAPADA, 2 CAJONES, 1,24x0,70x0,76MTS	167	REGULAR	DONACION
01	ESCRITORIO	MADERA ENCHAPADA, 3 CAJONES, 1,24x0,70x0,76	2353	REGULAR	DONACION
01	MESA	MADERA, COLOR MIEL, BASE MADERA.	11590	REGULAR	DONACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS M. BARRIA RAMIREZ
 JEFE DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA

LMBR/YUR/RSA/coy.

Distribución:

- Direc. Control
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Gestión Administ.
- Inventario.

*Gestión
Financiera
11.08.10*

CERTIFICADO N°188.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 30 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de Agosto de 2010, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo :

Otorgar en donación bienes municipales a la Junta de Vecinos Tierra Santa (Personalidad Jurídica N°128-T, señalados en los siguientes decretos:

- Decreto N°6598 del 30.07.2010.

14	MESA	TIPO ESCOLAR, CUBIERTA TERCIADO, ESTRUCTURA METALICA	REGULAR	DONACION
03	MESA	TIPO CASINO, CUADRADA, CUBIERTA TERCIADO, ESTRUCTURA METALICA.	REGULAR	DONACION
01	MESA	CHICA, ESTRUCTURA METALICA.	REGULAR	DONACION

- Decreto N°6840 del 05.08.2010.

01	MESON	CUBIERTA MELAMINA, COLOR AMARILLO. (desarme hall principal)	2026	REGULAR	DONACION
01	MESON	CUBIERTA MELAMINA, COLOR AMARILLO. (desarme hall principal)	S/N	REGULAR	DONACION
01	ESCRITORIO	MADERA ENCHAPADA, 2 CAJONES, 1,24x0,70x0,76MTS	167	REGULAR	DONACION
01	ESCRITORIO	MADERA ENCHAPADA, 3 CAJONES, 1,24x0,70x0,76	2353	REGULAR	DONACION
01	MESA	MADERA, COLOR MIEL, BASE MADERA.	11590	REGULAR	DONACION

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°260.-

OSORNO, Agosto 10 de 2010.



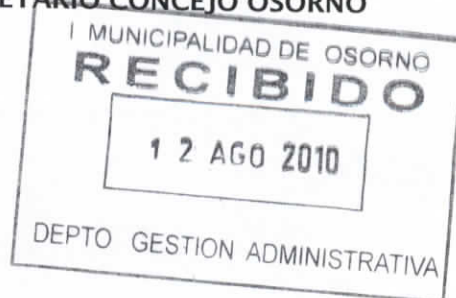
[Handwritten signature]

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia
Distribución:

- D.A.F.
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- CONTROL.
- ASESORIA JURÍDICA.
- Carpeta Sesión Ord.N°30 del 10.08.2010.
- Archivo.

ID 77223



DONACIÓN

En Osorno, a **14 SET, 2010**, entre la I. Municipalidad de Osorno, corporación de derecho público, representada por su Alcalde don **JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA**, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna 851, en adelante indistintamente "el donante" o "la Municipalidad"; y por la otra parte la **JUNTA DE VECINOS TIERRA SANTA**, personalidad jurídica N° 128- T, representada por su presidente doña **TERESA EDUVIGES PINOL NILIAN**, Rut 13.590.350-7, domiciliada en Nueva Imperial N° 2376, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Osorno es dueña de los siguientes bienes muebles:

- 1.- Catorce mesas tipo escolar, cubierta terciado, estructura metálica.
- 2.- Tres mesas tipo casino, cuadradas, cubierta terciado, estructura metálica.
- 3.- Una mesa chica, estructura metálica.
- 4.- Dos mesones, cubierta melanina, color amarillo.
- 5.- Un escritorio de madera enchapada, dos cajones 1,24 x 70 x 0,76 mts.
- 6.- Un escritorio de madera enchapada tres cajones, 1,24 x 70 x 0,76 mts.
- 7.- Una mesa madera color miel, base madera.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Osorno, declara que los bienes muebles individualizados en la cláusula anterior, ha sido dado de baja para todos los efectos legales, todo ello según da cuenta Decreto N° 6598 de fecha 30 de Julio de 2010 y Decreto N° 6840 de fecha 05 de Agosto de 2010.

TERCERO: Que el Consejo Municipal ha dado su aprobación a la donación contenida en este instrumento en sesión ordinaria N° 30, de 10 de Agosto de 2010.

CUARTO: Según lo señalado en la cláusula anterior, por el presente instrumento y dando cumplimiento al Decreto N° 6598 de fecha 30 de Julio de 2010 y al Decreto N° 6840 de fecha 05 de Agosto de 2010, la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde, ya individualizado, dona, cede y transfiere los bienes muebles ya singularizados a la **JUNTA DE VECINOS TIERRA SANTA**, para quien acepta y adquiere su Presidenta doña **Teresa Pinol Nilian**.

Se deja establecido en este acto, que los bienes donados serán utilizados para el mejor funcionamiento de la organización donataria.

QUINTO: La donación de los bienes muebles indicados se hace como especie o cuerpo cierto y, en el estado en que actualmente se encuentran, el que es conocido por el donatario.

SEXTO: La entrega material del bien objeto de este contrato se efectúa conjuntamente con la suscripción del presente instrumento.

SÉPTIMO: La personería de doña Teresa Ediviges Pinol Nilian, para actuar como presidenta y consecencialmente en representación de la Junta de Vecinos Tierra Santa, consta de Decreto N° 6205 de fecha 21-07-2010.



JAIME BERTIN VALENZUELA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Osorno



TERESA EDUVIGES PINOL NILIAN
C°I° 13.590.350
Presidente J.J.V.V Tierra Santa

JBV/RSA/YPR
DISTRIBUCION:

- * Interesados
- * D.A.F.
- * Gestión Administrativa
- * DAM
- * Asjur.

